



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 28 de Junio de 2010

463/10

Expte. N° 14.236/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Rodolfo Barrientos solicita autorización para realizar extensión de funciones en la cátedra de Geotecnia II de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Ingeniería Civil aconseja autorizar la realización de la presente extensión de funciones, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado oportunamente;

Que en marzo de 2009 el Profesor Responsable de la cátedra de Geotecnia II, Ing. Emmel Castro Vidaurre, eleva el informe presentado por el Ing. Rodolfo Barrientos, opinando que el mismo es totalmente satisfactorio;

Que la Escuela de Ingeniería Civil aprueba el citado informe y aconseja se emita la resolución correspondiente;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo aconseja reconocer las tareas desarrolladas por el Ing. Barrientos, con la observación que dicha tarea no incluyó carga docente (no implicó horas frente a alumnos), de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente de extensión de funciones;

Que asimismo sería conveniente recordar a las Escuelas de Ingeniería, que la extensión de funciones implica actividad frente a alumnos;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 18/10, aconseja:

1. Reconocer las tareas realizadas por el Ing. Rodolfo Barrientos en la cátedra de Geotecnia II de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo al Plan de Trabajo oportunamente autorizado, desarrolladas durante el segundo cuatrimestre lectivo 2008.
2. Por cuerda separada, recordar a las Escuelas de Ingeniería que las extensiones de funciones corresponden a actividades frente a alumnos, y no se sustituyen con otras tareas que puedan realizar los docentes.

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

463/10

Expte. N° 14.236/06

Que el item 2 del considerando precedente, es formalmente comunicado por cuerda separada mediante nota N° 229/10, a los Directores de Escuela;

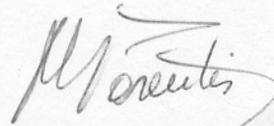
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su IX sesión ordinaria del 23 de Junio de 2010)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Reconocer** las tareas realizadas por el Ing. Rodolfo BARRIENTOS en la cátedra de GEOTECNIA II de la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo al Plan de Trabajo oportunamente autorizado, desarrolladas durante el segundo cuatrimestre lectivo 2008.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Emmel T. CASTRO VIDAURRE, al Ing. Rodolfo BARRIENTOS y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
SIA



Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA